



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

SECRETARIA GENERAL

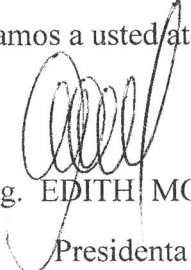
CIRCULAR No.3 8 3-

Montevideo, 30 de Abril de 2010.-

Señor Maestro.- Inspector y/o Jefe de Oficina:-

Para su conocimiento y efectos,
cúmplenos remitir a usted adjunto a la presente la fotocopia del – Acta No.20 -
Res.No.27. de fecha 13 de Abril de 2010, adoptada por el Consejo Directivo Central,
por la cual se dispone que el PORTAL EDUCATIVO “URUGUAY – EDUCA” y el
SITIO WEB del organismo, dependan de la Dirección Sectorial de Planificación
Educativa- Dirección de Tecnología Educativa.-

Saludamos a usted atentamente.-


Mag. EDITH MORAES
Presidenta


Dra. SONIA GÓMEZ
Secretaria General

A.V.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2010

Por la presente Circular N° 16/2010, se comunica la Resolución N° 27 del Acta N° 20 de fecha 13 de abril de 2010, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de reorganizar la gestión del Portal Educativo "URUGUAY – EDUCA" y el SITIO WEB del Organismo;

RESULTANDO: Que en la actualidad la gestión de los mismos se desarrolla a través de distintas oficinas, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente que los mismos dependan de la Dirección de Tecnología Educativa de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Disponer que el PORTAL EDUCATIVO "URUGUAY – EDUCA" y el SITIO WEB del Organismo, dependan de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa – Dirección de Tecnología Educativa.

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Graciela BIANCHI POLI

Secretaria Administrativa

Trans./G.C. *Eu*

**A. N. E. P.
Consejo de Educación
26 ABR. 2010
Primera
Sec. Gral.**